

de inscripción desistida de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 29 de diciembre de 2005, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 11116/P, a nombre de D.ª Ana Bernáldez López, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica formulada por D.ª Ana Bernáldez López, con entrada en la Oficina de Correos y Telégrafos de Segura de León, de fecha 26/05/04.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fechas 14/06/04 y 14/07/04, con números de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200410000026148 y 200410000031495, se le practica requerimiento (siendo el mismo en los dos intentos de envío) para que remita la documentación necesaria en un plazo de diez días hábiles, sin embargo no ha sido posible hacerle llegar los citados escritos en la dirección que se dispone de usted en esta autoridad de control.

Segundo. Con fecha 17/08/04 se envía el escrito al Ayuntamiento de Sevilla para su publicación en el tablón de anuncios.

Tercero. El 02/11/04 tiene entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente diligencia del Ayuntamiento de Sevilla informando que el escrito ha sido expuesto en el tablón de

anuncios desde el día 30 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2004.

Cuarto. A fecha de la presente no se ha recibido en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Tener por desistida de su solicitud de inscripción a D.ª Ana Bernáldez López, con D.N.I./C.I.F. 80024197 K y domicilio en C/ Márquez Luca de Tena, 18 de Sevilla, en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 11116/P.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se cancela la inscripción en el CEPAE de D. Germán Romero Peraleda.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), la notificación de resolución de cancelación de la inscripción de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 23 de mayo de 2006, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 07357/P, a nombre de D. Germán Romero Peraleda, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud formulada por D. Germán Romero Peraleda con número de registro de entrada 003294 en el CAD de Plasencia, de fecha 26104199, por la que solicita la inscripción.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fechas 20/06/05 y 22/06/05 con números de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200510000025711 y 200510000026066 respectivamente, se le practica requerimiento para que remita la documentación necesaria en un plazo de diez días hábiles (con relación al pago de tasas en el primer caso y a la renuncia por escrito en el segundo), conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Segundo. A fecha de la presente no ha tenido entrada en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Cancelar la inscripción a D. Germán Romero Peraleda, con D.N.I. 6812075 G y domicilio en Avda. de Guadalupe, s/n. de Bohonal

de Ibor (Cáceres), en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 07357/P y, en consecuencia, deberá remitir a este Comité los volantes de circulación y el certificado vigente que tiene en su poder.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 61/2003, de 8 de mayo, de la C.A. de Extremadura, no podrá volver a solicitar nueva inscripción hasta transcurridos dos años desde la emisión de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 23 de mayo de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001090-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Trujillo. C/ Los Gitanos-Huertas de Ánimas en el T.M. de Trujillo.

Presupuesto en euros: 17.279,60.

Presupuesto en pesetas: 2.875.084.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.